



## ACTA N° 35/2000

En Buenos Aires a los 19 días del mes de diciembre de 2000, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1º Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA), Ing. Horacio Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Lambert, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas y el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de OCHO (8) miembros se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

- 1) Derechos de Extracción.
- 2) Cuotificación.
- 3) Temas Varios:
  - 3.1.- Solicitudes de PESQUERA DEL ATLÁNTICO y VASGA PESCA S.A. de justificación a la inactividad comercial de sus buques pesqueros UDANA y URABAIN respectivamente.
  - 3.2.- Nota INIDEP N° 1427 solicitando la asignación de fondos para la realización del Segundo Curso del Proyecto de Observadores a Bordo en la Ciudad de Puerto Madryn entre la segunda quincena de marzo y el mes de abril de 2001.
  - 3.3.- Nota del INIDEP (ingresada el 14/12/00) en respuesta a la nota CFP 365/00 por la que se solicitaba un informe preliminar con las recomendaciones sobre las capturas máximas de Merluza común para el primer trimestre del año próximo.
  - 3.4.- Informe de la Asesoría Letrada: Reglamentación de la Ley N° 25.263 sobre autorizaciones de ingresos al área de la CCRVMA.



3.5.- Nota de EURO JACOB FISHERIES S.A. a la DNPYA (11/12/00) solicitando autorización para congelar a bordo de los b/p WIRON III y WIRON IV las capturas de Anchoita.

3.6.- Informe “Muestreo Estratificado Proporcional” del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería y la SAGPyA remitido al CFP con fecha 15/12/00.

3.7.- Otros.

En primer lugar y antes de comenzar con el tratamiento del temario se toma conocimiento de la reciente sanción con fecha 30/11/00 de la Ley de adhesión de la Provincia de BUENOS AIRES a la Ley Federal de Pesca N° 24.922 a través de una comunicación entregada al CFP por los representantes de dicha Provincia.

## **1) DERECHOS DE EXTRACCION**

Se procede a dar tratamiento a la última versión del proyecto de resolución sobre el Derecho Único de Extracción con sus Anexos, que fuera consensuado por los Consejeros que se reunieron en taller el miércoles pasado en horas de la tarde.

Luego de analizado el texto final y de realizar algunas observaciones, el mismo se aprueba por unanimidad de los miembros del CFP presentes con excepción del artículo 7° que es votado en forma negativa por los representantes de la Provincia de BUENOS AIRES y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. Respecto del ANEXO I del proyecto de resolución, se establecen las definiciones sobre modalidad de pesca, captura incidental y captura acompañante y se acuerda que las definiciones restantes serán completadas con información que se ha solicitado al INIDEP y comunicadas a los miembros del Consejo para su consideración previo a la firma de la resolución. Los ANEXOS II y III de dicho proyecto son aprobados con algunas observaciones.

Se adjunta a la presente el texto final aprobado por el CFP como ANEXO I.

## **2) CUOTIFICACION**

El representante de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR informa que se ha avanzado en el proyecto de reglamentación del régimen general de cuotas de captura.

A continuación se da a lugar un intercambio de opiniones sobre la definición de zonas de pesca y se acuerda que el representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, se ocupará de preparar un informe al respecto, para lo cual deberá contactarse con el INIDEP.



El representante de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, recuerda que está pendiente de tratamiento una nota ingresada al CFP con fecha 11 de diciembre pasado de las firmas CENTAURO S.A., PESQUERA LEAL S.A. y PESQUERA VERAZ S.A., en la que se presenta una queja formal y una aclaración a la presentación del Anexo V de la Resolución CFP 4/2000. Sobre el particular se decide por unanimidad que la misma sea girada a la Asesoría Letrada del Consejo para que ésta prepare un informe.

### **3) TEMAS VARIOS:**

#### **3.1.- Solicitudes de PESQUERA DEL ATLÁNTICO y VASGA PESCA S.A. de justificación a la inactividad comercial de sus buques pesqueros UDANA y URABAIN respectivamente.**

Se reitera a la Autoridad de Aplicación que está pendiente el envío del informe requerido por Nota CFP 364/00 respecto de las solicitudes de justificación a la inactividad comercial de los buques de referencia presentadas por las empresas mencionadas con fecha 27/10/00.

#### **3.2.- Nota INIDEP N° 1427 solicitando la asignación de fondos para la realización del Segundo Curso del Proyecto de Observadores a Bordo en la Ciudad de Puerto Madryn entre la segunda quincena de marzo y el mes de abril de 2001.**

Se toma conocimiento de la misma y, a propuesta del Sr. Interventor de la DNPyA, Ing. Horacio Rieznik, se acuerda por unanimidad que dicha solicitud será tratada cuando se decida la asignación del FO.NA.PE. del año 2001, en la segunda reunión del CFP del año próximo prevista para la tercer semana del mes de enero próximo en la ciudad de Mar del Plata.

#### **3.3.- Nota del INIDEP (ingresada el 14/12/00) en respuesta a la nota CFP 365/00 por la que se solicitaba un informe preliminar con las recomendaciones sobre las capturas máximas de Merluza común para el primer trimestre del año próximo.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y el Sr. Interventor de la DNPyA manifiesta que el INIDEP está expresando en el informe de referencia el mismo criterio utilizado en el proyecto de resolución de la SAGPyA sobre las capturas de Merluza común para el primer semestre del año próximo.

Por su parte el Ing. Santos expresa que del informe del INIDEP se desprende que la recomendación preliminar sería respetar los mismos límites recomendados por el Instituto para el año 2000.



**3.4.- Informe de la Asesoría Letrada: Reglamentación de la Ley N° 25.263 sobre autorizaciones de ingresos al área de la CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA).**

El Asesor Letrado del CFP, Dr. Pablo Filippo, informa al CFP que ha recibido el proyecto de resolución sobre la reglamentación de la Ley N° 25.263 en lo relativo a las autorizaciones de ingresos al área de la CCRVMA remitido al MRECIyC para su consideración con algunas observaciones.

Visto la ausencia del representante de dicho Ministerio se acuerda trasladar el tratamiento de este tema para la próxima reunión del CFP.

**3.5.- Nota de EURO JACOB FISHERIES S.A. a la DNPYA (11/12/00) solicitando autorización para congelar a bordo de los b/p WIRON III y WIRON IV las capturas de Anchoita.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y el Ing. Rieznik informa que ha recibido otras solicitudes en iguales términos y que su propuesta consiste en autorizar dicha operatoria para los buques pesqueros de menos de 50 metros de eslora que congelan a bordo.

Sobre este punto el representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, solicita que se traslade el tratamiento de la misma para la próxima reunión del CFP y así se acuerda.

**3.6.- Informe “Muestreo Estratificado Proporcional” del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería y la SAGPyA remitido al CFP con fecha 15/12/00.**

Visto el informe “Muestreo Estratificado Proporcional” del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería y la SAGPyA remitido al CFP, se acuerda que para la próxima reunión taller del CFP se convoque a los responsables del área de carga de partes de pesca de la DNPYA a fin de dar tratamiento de este tema.

**3.7.- Otros.**

**3.7.1.- Informe Técnico del INIDEP N° 88 (3/11/00): Informe Preliminar de la Campaña B/P COALSA SEGUNDO. Pesca Exploratoria de Merluza de Cola en el Talud Continental y Sector Adyacente al Norte de 48° S.**

Se toma conocimiento del Informe mencionado.

**3.7.2.- FO.NA.PE.**



El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, informa que han ingresado al FO.NA.PE. alrededor de \$286.500 según le fuera comunicado del Área de Administración de la SAGPyA.

Sobre esta suma se decide por unanimidad que sea asignada de la siguiente manera:

- El 50% a las cinco Provincias con litoral marítimo y a la Nación en seis partes iguales. Respecto de los montos correspondientes a la Provincia de BUENOS AIRES y a la Nación se decide que sean transferidos a la cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia).
- El 26% a la Autoridad de Aplicación, aclarando que dicho monto deberá ser transferido al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–.
- El porcentaje restante sea transferido a la cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación.

Respecto de los \$55.000 en reserva por remate de la mercadería de un buque potero, se decide por unanimidad que los mismos sean transferidos a la cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación.

Finalmente, con relación a los \$11.000 en reserva para el pago de honorarios a las abogadas apoderadas del CFP, Dra. Ana del Valle Franco y Dra. María Eugenia Rodríguez, se decide que dicho monto sea transferido al subcomponente CFP del Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD-.

El representante de la Provincia de BUENOS AIRES solicita que se concrete la transferencia de los fondos del FO.NA.PE. asignados por el CFP a dicha Provincia en virtud de haber adherido la misma a la Ley Federal de Pesca según informara al comienzo de la presente reunión.

El Ing. Rieznik solicita que los representantes de la Provincia de BUENOS AIRES acredite la promulgación de la ley a efectos de realizar las transferencias requeridas.

**3.7.3.- Nota del Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES (18/12/00) adjuntando la información requerida por el artículo 5° de la Resolución CFP N° 3/2000 sobre pesca artesanal.**

Se toma conocimiento de la información recibida: - Resolución 379/2000 que define la modalidad de pesca artesanal en la Provincia de BUENOS AIRES y - la nómina de embarcaciones registradas en el ámbito de la Subsecretaría de Actividades



Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES en la categoría Artesanal, y se acuerda que por Secretaría Técnica del CFP se remita la misma a la DNPYA.

Asimismo se recuerda a las Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR que aún está pendiente de su parte la presentación de dicha información.

**3.7.4.- Nota de CEPA (18/12/00) solicitando al CFP se expida sobre la validez, vigencia y legalidad de las Resoluciones SAGPyA Nros. 24/99 y 327/00.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

**3.7.5.- Nota de la Dirección de Pesca, Fiscalización y Producción Ictícola de la Secretaría de Estado de la Producción de la Provincia de ENTRE RIOS (12/12/00) solicitando incorporar a las reuniones del CFP la problemática del sector de la producción pesquera continental y la representación en el CFP de los organismos técnico-competentes provinciales.**

La Ley Federal Pesca N° 24.922 establece la regulación de la pesca marítima (artículo 1°) y con este fin crea el CFP (artículo 8°), que resulta integrado por cinco representantes de la Nación y un representante por cada una de las Provincias con litoral marítimo, y cuyas funciones están definidas en el artículo 9° de la ley mencionada, la que no incluye a la pesca continental.

**3.7.6.- Nota de la Escuela Nacional de Pesca (15/12/00) remitiendo los presupuestos solicitados por el Consejo en el Acta CFP 31/2000**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y material enviados y se acuerda que se tratará el tema cuando se determinen las asignaciones presupuestarias del año próximo.

**3.7.7.- Notas de GLACIAR PESQUERA S.A. (18/12/00) sobre estimación de capturas de vieira patagónica año 2001 y estimación CMP y Exp. SAGPyA 801-213/95 respectivamente.**

Se toma conocimiento de las notas de referencia.

**3.7.8.- Nota del SINDICATO DE OBREROS MARTIMOS UNIDOS (19/12/00) remitiendo opiniones sobre el Acuerdo de Calamar entre Argentina y Japón.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia.



Siendo las 19:00 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días martes 27 y miércoles 28 de diciembre próximos según el siguiente cronograma:

Martes 27 de diciembre: 15:00 hs. Reunión taller.

Miércoles 28 de diciembre: 9:00 hs. Reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como ANEXO II.